

inteligencia) visaron sus Señorías se contiene al expre-
sado por Comandante, que se están continuando
de las diligencias ejecutivas contra el fiador
del remate de los alcibios del año proxi-
mo anterior, y que para hacer con una brevedad efec-
tiva la cobranza del alcance que resultó conra el
arrendador, se ha pedido mejora a la ejecución
en fijos a proma vna de la pertenencia del
expresado fiador, con lo qual espera el Ayuntam.
zanjar con prontitud este negocio.

Se dio cuenta de vna circular que dirige D.
Mateo Masiega Administrador tesorero de Curato
de una Provincia, fechada en Valencia a once del mes
en la que hace presente, que ya es fenecido el Plazo
en que las Intenciones y Ayuntamientos de los Pueblos de
este Obispado deben pagar los Sumarios de la Santa
Bula e Indultos expendidos en los últimos en el pro-
prio, y que en el preciso término de quince dias se pon-
gan en aquella Intención de su cargo el importe de
dichos Sumarios: Y el Ayuntamiento en su inteligencia
acuerda se notifique al Comandante de la menciona-
da circular al expendedor de los citados Sumarios
Antonio Guardiol para que cumpla vna la res-
ponsabilidad con lo que en ella se previene,
y se le comene el recibo y lo resuelto por esta Villa.
En este estado emitió el Diputado del Común D.
Juan Bantista Navarro.

Y habiendocompreendido a estas Salas Capitula-
res el expendedor de las Bulas Don Guardiol.

